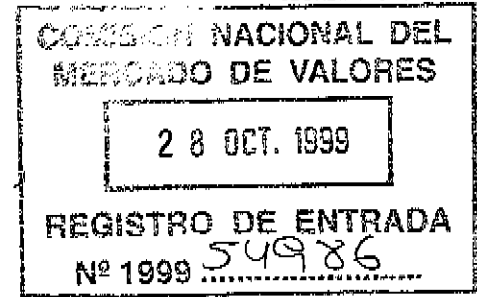




TABACALERA
S.A.

RAMIRO SÁNCHEZ DE IFRÍN GARCÍA-OVIES
SECRETARIO GENERAL



Madrid, 28 de Octubre de 1.999

En cumplimiento de la normativa legal vigente del Mercado de Valores pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante :

De conformidad con el Título V del Reglamento General del Consejo de Mercados Financieros Franceses relativo a las Ofertas Públicas de Adquisición (Arrêté du 5 novembre 1998 – JO du 17 novembre 1998), en aplicación del artículo 5-2-12 una sociedad como TABACALERA, S. A., que presenta una Oferta Pública de Adquisición mediante canje de acciones, no puede desde el depósito del proyecto de oferta (viernes 15 de octubre de 1999) hasta el cierre de la Oferta Pública de Adquisición (martes 23 de noviembre de 1999), intervenir en el mercado de títulos de la Compañía que presenta la oferta ni de la Compañía cuyas acciones se pretende adquirir.